



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2478

04/10/96

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 78.
OPASI 2 - 155.
Cargos por entrega de cuadernos de
cheques y libramiento de valores de
anterior diseño

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

- "1. Dejar sin efecto la medida difundida a través de la Comunicación "A" 2339 (punto 1., primer párrafo) en cuanto se refiere al cargo de \$ 1.000 por cada cuaderno de cheques entregado a los cuentacorrentistas, cuando se trate de fórmulas cuyo tamaño no sea el establecido en el punto 6. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 2193.
2. Adoptar idéntico criterio respecto del cargo de \$ 5 por continuar cursando a través de las cámaras compensadoras valores de anterior diseño (punto 2., segundo párrafo, de la Comunicación "A" 2339)."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras